

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Dirección :	
Teléfono :	
Fax :	
CCMN : 2001	
Concepto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PERSONAL PARA EL MODULADO, EMBALAJE, ROTULADO Y CONTROL DE MATERIALES EDUCATIVAS DOTACIÓN 2024 RUTA 1 - UGEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PERSONAL PARA EL MODULADO, EMBALAJE, ROTULADO Y CONTROL DE MATERIALES EDUCATIVAS DOTACIÓN 2024 RUTA 1 - UGEL CUSCO. SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa

local del Cusco en la siguiente dirección: Av. Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



AREA DE LOGISTICA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PERSONAL PARA EL MODULADO, EMBALAJE, ROTULADO Y CONTROL DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2024) RUTA 1 - UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de almacén - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. DENOMINACION DEL SERVICIO	Servicio para el apoyo en actividades de modulado, embalaje, rotulado y control de materiales de Educativos dotación 2024 en la oficina de Almacén de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO,RUTA 1.
3. ANTECEDENTES	<p>3.1 En el marco de lo dispuesto en el numeral 7.4 de la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU que modifica la Norma Técnica: "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos" aprobada con Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, la DIGERE requiere el servicio de asistencia técnica para el apoyo a las 224 UGEL del ámbito nacional en la gestión del proceso de distribución de materiales educativos a las Instituciones Educativas de su jurisdicción.</p> <p>3.2.- Resolución Ministerial N° 086-2023-MINEDU -2023-MINEDU, del 21 de junio del 2023, mediante la cual se actualiza la "Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a las dotaciones 2024".</p> <p>3.3.- OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE.</p> <p>3.4.- Ley N° 31298, "Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada".</p>
4. FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio contribuirá al fortalecimiento en las capacidades operativas y de gestión de la UGEL Cusco en la distribución, entrega de los materiales educativos de la dotación 2024 así como garantizar el buen inicio del año escolar 2024 y el cumplimiento de las metas Institucionales 2024.
5. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0013 "A0100164400021 GESTIONAR LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, CONTROL, CONSERVACION, CUSTODIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES EXISTENTES EN ALMACEN."
6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	Contratación de una persona que brinde apoyo en el compromiso de desempeño Distribución de Materiales Educativos dotación 2024- y el Proceso de Distribución de Materiales Educativos dotación 2024 en los almacenes de la UGEL Cusco para su posterior entrega a todas las I.I.EE de la Jurisdicción del ámbito de la UGEL Cusco.
7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Oficina de Almacén tiene a su cargo la recepción, acondicionamiento y distribución de materiales educativos a diferentes instituciones educativas, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco. ✓ La oficina de Almacén, requiere contratar a una persona natural mayor de edad para apoyar en la atención de la necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.



WWW.UGELCUSCO.COM

Prolongación Collasuyo - Av. Camino Real N° 114 - Cusco

Telf. 084 244494

Cusco - Perú



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<p>8. DESCRIPCION O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento y monitoreo en el proceso de distribución de materiales educativos de UGEL a II.EEs en coordinación con el Comité de Materiales para la ruta I, de acuerdo a los cuadros de distribución de materiales educativos dotación 2024 alcanzados por la responsable de almacén o quien haga sus veces. ✓ Apoyo en el carguío de materiales educativos Dotación 2024 en el almacén de la UGEL CUSCO, correspondientes a la Ruta I. ✓ Modulado, Embalaje y rotulado de los materiales Educativos dotación 2024 a entregar en función a los cuadros de distribución de la Ruta I. ✓ Apoyo en el control de despacho de materiales educativos dotación 2024 de la ruta I.
<p>9. ENTREGABLE</p>	<p>Un único entregable la cual deberá ser presentado a través de una carta cuyo plazo de entrega se contabiliza a partir del día sgte de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de servicio, las cuales deberán contener el detalle de las actividades del servicio realizado, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo en el control de la salida de los materiales educativos para la ruta I, de acuerdo a los cuadros de distribución de materiales educativos dotación 2024 alcanzados por la responsable de almacén o quien haga sus veces. ✓ Apoyo en el carguío de materiales educativos Dotación 2024 en el almacén de la UGEL CUSCO, correspondientes a la Ruta I. ✓ Modulado, Embalaje y rotulado de los materiales Educativos dotación 2024 a entregar en función a los cuadros de distribución de la Ruta I. <p>Debiendo en cada entregable documentarse como reportes, fotografías, fotocopias de algunas PECOSAs, , etc, según corresponda, las mismas que servirán como evidencia de los trabajos realizados las cuales deben ser ingresados por mesa de partes de la entidad, mediante FUT de la Entidad.</p> <p>En caso el área usuaria detectara observaciones al entregable, éstas serán comunicadas al correo electrónico del proveedor y deberán ser subsanadas por éste en el plazo máximo de hasta 10 días calendarios de comunicadas.</p>
<p>10. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</p>	<p>La persona natural contratado/a deberá regir su desempeño de acuerdo a las condiciones prescritas en los Términos de Referencia.</p>



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser mayor de edad. ✓ Declaración Jurada de haber concluido secundaria completa ✓ Copia simple de documento Nacional de Identidad (DNI) <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber trabajado en servicios similares o iguales las mismas que serán acreditadas mediante declaración jurada ✓ Formato Único de Trámite (FUT). (Descargar de la página de la UGEL-CUSCO) <p>OTROS REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)
12. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	<p>LUGAR: La realización en la Unidad de Gestión Educativa Local – Cusco., Ubicado en AV. Camino Real N° 114-CUSCO-CUSCO, indicadas en cada uno de los ítems del presente termino de referencia de manera presencial, según corresponda.</p> <p>PLAZO: El plazo de la contratación es de 30 días, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
13. LUGAR DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	<p>LUGAR: El entregable deberá ser remitido por Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco.</p>
14. CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.</p>
15. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará al finalizar la prestación del servicio.</p> <p>Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Electrónico), suspensión de cuarta categoría de corresponder • Copia de Orden de servicio. • Carta y evidencias de las Actividades realizadas. • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.</p>





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<p>16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</p>	<p>La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco en un plazo no mayor a los 5 días de haber recibido el informe de actividades presentado por parte del Contratista.</p>
<p>17. PENALIDAD</p>	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Penalidad diaria = 0.01 x Monto "F" x Plazo en días</p> <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25</p>
<p>18. CLAUSULA ANTICORRUPCION</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, así como las demás normas que resulten aplicables. ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. ✓ Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. ✓ De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar

RESPONSABLE DE ALMACÉN

WWW.UGELCUSCO.COM

Prolongación Collasuyo – Av. Camino Real N° 114 – Cusco

Telf. 084 244494

Cusco - Perú



**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°

declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO

- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. ADJUNTAR

- a) SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- b) FICHARUC
- c) FICHA RNP (OBLIGARIO MAYOR A 1 UIT).
- d) ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 y 3)
- e) TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- f) SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- a) FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- b) VIRTUAL: INGRESAR A LA PAGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (8:00 A.M- 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.